

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3092

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 24 de Octubre de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 464 de fecha 23.10.2013 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 686.100, a nombre de Alejandro Sánchez Torres, para cancelar el consumo de agua municipal, ya que se extendió cheque a nombre de ESSBIO, el cual no fue recibido debido a que cambiaron la forma de recaudación.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 686.100, a nombre de Alejandro Sánchez Torres, para cancelar el consumo de agua municipal, ya que se extendió cheque a nombre de ESSBIO, el cual no fue recibido debido a que cambiaron la forma de recaudación

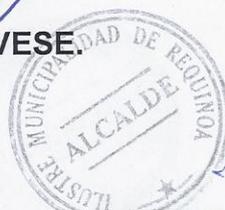
Déjese establecido que el Sr. Alejandro Sánchez Torres deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el Gasto a la cuenta 22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MCC

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de .Adm. y Finanzas (1)

Archivo.-